



RESOLUCION No.SC.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Quito, el 28 de Enero del 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.082 del 31 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 169

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Séptima y Segunda de los cantones Portoviejo y Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

02 ABR 2014

  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
31-03-2014  
Exp. No.34601-2001



NOTARIA 7  
PORTOVIEJO - MANABI  
ECUADOR

2014

13

01

07

D00498

**RAZON:** Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo. **DOY FE:** Que cumpliendo con lo dispuesto por el **ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número SC-IRP-2014, de fecha 02 de Abril del año dos mil catorce. Siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía denominada **CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA**, número 0063, otorgado por la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, Abogado Luis Dueñas Falconi, el jueves 18 de Enero del 2007, que se aprueba la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA**, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 14 de Abril del 2014.



  
-----  
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Regis  
Registro Mercantil de